



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 32010

Armenia, Quindío, 16 de agosto de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BERNAL CIRO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69.**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-9087 respuesta petición radicada Alcaldía 2022RE3810 y radicado GO 2022577. Solicitud cambio de nombre de propietario y corrección der dirección del predio.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 31 de 2022

Fecha del Aviso: Agosto 16 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. MARIA DEL CARMEN BERNAL CIRO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-9087 se dio respuesta petición radicada Alcaldía 2022RE3810 y radicado GO 2022577. Solicitud cambio de nombre de propietario y corrección der dirección del predio, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-9087 respuesta petición radicada Alcaldía 2022RE3810 y radicado GO 2022577. Solicitud cambio de nombre de propietario y corrección de dirección del predio, por parte de la Sra. MARIA DEL CARMEN BERNAL CIRO y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit. 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 9087

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío. 31 de marzo de 2022.

Señor(a):

**MARIA DEL CARMEN BERNAL CIRO**

Carrera 23D 10-30 Piso 1.

La Ciudad

Asunto: Mutación de primera – Corrección de datos.

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022577

Radicación Alcaldía Armenia 2022RE3810

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita "Cambio de nombre de Propietario y Corrección de Dirección del Predio", del bien inmueble localizado en la Carrera 23D 10-30 PISO 1, identificado con ficha catastral número 630010105000001370011000000000, registrado bajo folio de matrícula inmobiliaria número 280 - 31703, me permito informar que, revisada la documentación aportada, así como la base de datos alfanuméricos de la entidad y efectuada consulta a la Ventanilla Única de Registro-VUR, se encontró que el predio relacionado se encuentra debidamente actualizado, razón por la cual no se hace necesario efectuar trámite alguno sobre el inmueble referido.

Por otra parte, me permito comunicarle que la corrección de nomenclatura del predio referido, se efectúa mediante certificado expedido por la secretaria de Planeación Municipal de Armenia, ente oficial encargado de dictar la nomenclatura correspondiente a los inmuebles urbanos de la ciudad. Una vez recibida dicha certificación procederemos conforme a la misma.

**ESPA**  
**TODAS**



**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



46 739 1 CD 80339 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la ley 1755 del 30 de junio de 2011.

De requerir información adicional, puede usted acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación Gestor Catastral Armenia

Proyectó y elaboró: Cristian D. Cañizales – Reconocedor UAECD Operador Catastro Armenia  
Revisó: Daniel F. Chávez – Control Calidad UAECD Operador Catastro Armenia  
Aprobó: Carlos A. Martínez – Líder Conservación UAECD Operador Catastro Armenia

**ES PA  
TODAS**



4400 89000116 00000000



**ES PA  
TODAS**  
Alcaldía de Armenia



00 7319 1 00 80219 1  
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua –Profesional Contratista  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.